

Normas de funcionamiento de la biblioteca del Colegio Alemán de Valencia

Para simplificar la comunicación, no haremos distinción de género entre usuarios y usuarias/ alumnos y alumnas/ profesores y profesoras.

1. Generalidades

- (1) Pueden ser usuarios de la biblioteca todos los alumnos y profesores del Colegio Alemán.
- (2) Los horarios de apertura se avisarán en la página web del colegio (<http://www.dsvalencia.org>)

2. Registro

- (1) Antes del primer préstamo se requerirá un registro con el nombre completo del alumno, o bien del profesor, y de su fecha de nacimiento. La biblioteca extenderá un formulario para la expedición de un carnet de biblioteca como reconocimiento de las reglas de uso y que será firmado por los padres o tutores. Solo a partir de entonces puede el alumno ser usuario de la biblioteca.
- (2) Los datos personales estarán bajo custodia y según las disposiciones de protección de datos.

3. Préstamo y uso

- (1) *Plazos de préstamo:*
El plazo para préstamos de libros será de dos semanas para libros y revistas; para CD y DVD, una semana. Si se excede el plazo, los padres serán apercibidos por correo electrónico. No se prestará nada más hasta que no se devuelva lo tomado en préstamo. En total, un usuario solo podrá tener en su poder al mismo tiempo un máximo de 5 ejemplares.
- (2) *Prórroga:*
El plazo de préstamo podrá ser prorrogado por el personal de la biblioteca, en caso de necesidad, como máximo dos veces (durante dos semanas cada vez). En casos excepcionales, más tiempo.
- (3) *Costes:*
El préstamo de libros y revistas es gratuito. El de CD costará 1€; el de DVD, 2 €.
- (4) Cada usuario deberá atenerse a las disposiciones vigentes sobre derechos de autor de los diferentes ejemplares tomados en préstamo.
- (5) Cuando un alumno deje el colegio devolverá todos los ejemplares tomados en préstamo.

4. Estancia en la biblioteca

- (1) En la biblioteca rigen las normas del colegio.
- (2) Todo usuario ha de comportarse en las estancias de la biblioteca de manera que no se moleste a ningún otro usuario. La biblioteca es un lugar tranquilo para leer y estudiar. No está permitido conversar en voz alta, ni jugar ni correr.
- (3) A los alumnos no les está permitido el uso del móvil ni de tabletas en la biblioteca.
- (4) No se puede acceder a la sala con comida ni bebida.
- (5) No está permitido introducir mochilas ni carteras. Para este fin se han dispuesto estanterías distribuidas por el recinto escolar
- (6) *Normas durante los recreos:*
Los recreos están concebidos principalmente para que los alumnos salgan al patio y al campo de deportes y se relacionen. La biblioteca solo se puede visitar durante los

recreos para leer en silencio o para relajarse.

La biblioteca está, durante el primer recreo, a disposición solo de los alumnos de Primaria; durante el segundo recreo, solo para los alumnos de Secundaria. Hay obligación de obedecer a las amonestaciones de las bibliotecarias cuando llamen la atención por alguna infracción de las normas, incluso cuando éstas no estén incluidas en el presente reglamento.

5. Cuidado de los objetos, deterioro y pérdida, responsabilidad

- (1) El usuario de la biblioteca está obligado a tratar con cuidado todos los ejemplares de la biblioteca y a no dañarlos (por ejemplo, subrayándolos o haciendo anotaciones en los márgenes)
- (2) Los ejemplares tomados en préstamo deben ser devueltos en un estado apropiado.
- (3) Traspasar ejemplares de préstamo a terceros no está permitido.
- (4) Hay que comunicar inmediatamente los daños o pérdidas producidas con el material tomado en préstamo.
- (5) Si el usuario no retorna en un intervalo de una semana un ejemplar dañado o lo pierde o no lo devuelve tras una amonestación por escrito, habrá de restituirlo por otro del mismo valor o pagar los gastos de adquisición de otro nuevo.
- (6) El deterioro producido en el carnet de la biblioteca que se derive de un mal uso será responsabilidad del propio usuario.
- (7) La biblioteca no se hace cargo de los daños que surjan por los ejemplares prestados.

6. Uso de los ordenadores

- (1) La biblioteca dispone de ordenadores que están a disposición de los alumnos durante las horas de apertura.
- (2) Puede utilizarse la impresora a razón de 0,10 € por folio.
- (3) Los alumnos pueden conectarse en estos ordenadores con su nombre de usuario y una contraseña personal. Cuando un alumno haya finalizado su tarea en el ordenador, ha de desconectarse de forma adecuada.
- (4) Los ordenadores solo pueden utilizarse para fines escolares. Están estrictamente prohibidos los juegos de todo tipo. También está prohibido ver películas o vídeos por mero pasatiempo.
- (5) El uso del ordenador no puede alterar el silencio de la biblioteca. El sonido solo puede escucharse con auriculares particulares de cada uno, no a través de los altavoces del ordenador.
- (6) Como máximo puede utilizarse un ordenador 45 minutos.
- (7) Como máximo pueden sentarse frente a un ordenador dos alumnos al mismo tiempo.
- (8) La Dirección podrá limitar los tiempos de uso del ordenador.
- (9) Se pueden consultar otras reglas de uso de los ordenadores en el anexo del Reglamento escolar (reglas de uso de los medios técnicos en el CAV)

7. Exclusión del uso

Los usuarios que infrinjan las normas y disposiciones de las bibliotecarias, podrán ser excluidos, por un tiempo limitado o por más tiempo, del préstamo y/ o de la estancia en la biblioteca.

8. Entrada en vigor

Las disposiciones de uso entrarán en vigor el 1.1.2019